

Revista: Trabajo Social/ Universidad de San Carlos de Guatemala  
Número 40 Volumen 1, agosto 2021-Julio 2022  
Nombre de artículo: La Jefatura Familiar por Mujeres y Políticas Públicas:  
Aproximación a la Situación en Guatemala  
Páginas: 118 - 134  
Nombre de autor: MSc. Elma Verónica Sagastume López  
Oficial de Proyecto en Oficina Diakonia de Guatemala  
sagastume.veronica@gmail.com

Artículo recibido: 18 de noviembre del 2021

Artículo aceptado: 09 de agosto del 2022

# La Jefatura Familiar por Mujeres y Políticas Públicas: Aproximación a la Situación en Guatemala

MSc. Elma Verónica Sagastume López

## Resumen

Este artículo destaca varias determinantes en la resignificación de la familia. A partir de una investigación documental, se retoman conclusiones que autores institucionales e individuales han hecho en relación con el incremento de las familias monoparentales con jefatura por mujeres.

Desde la Constitución Política de 1945, se norma lo relativo a la familia en Guatemala; que, incorporando normas internacionales, ha contribuido a que el Estado cree leyes y diseñe políticas que operacionalicen estos mandatos. Como resultado, se instaura un proceso de planificación y gestión pública dirigida a la población, particularmente, la más vulnerable y excluida. Es en estas condiciones donde las familias con jefatura de mujeres existen.

Tres grandes procesos de planificación son vigentes para la gestión estatal en Guatemala: los Acuerdos de Paz, el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos son procesos que, a partir de 2017, se integraron para la definición de las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

En este marco, la formulación y la implementación de políticas orientadas a la familia deben ser integrales y sostenerse en enfoques complejos para garantizar y proteger los derechos fundamentales que dignifiquen a las personas que integran núcleos familiares monoparentales con jefatura por mujeres.

El incremento sostenido de la jefatura por mujeres en hogares monoparentales en Guatemala y la contribución que las políticas públicas dan al desarrollo humano en este tipo de familias, son dos ideas

que se esperan sean insumos para la reflexión en profesionales en Trabajo Social que ejercen en el ámbito familiar.

Palabras clave: Jefatura familiar por mujeres, hogares monoparentales, políticas orientadas a la familia, objetivos de desarrollo sostenible, plan nacional K'atun.

## Abstract

This article highlights several determinants in the resignification of the family. Based on documentary research, it takes up conclusions made by institutional and individual authors in relation to the increase in single-parent families headed by women.

Since the Political Constitution of 1945, the family has been regulated in Guatemala, which, together with international standards, has contributed to the creation of laws and the design of policies that operationalize these mandates. As a result, a process of planning and public management addressed to the population, particularly the most vulnerable and excluded, is established. It is in these conditions that female-headed households exist.

Three major planning processes are in force for state management: Peace Agreements, National Development Plan: K'atun, Our Guatemala 2032 and Sustainable Development Goals. These are processes that as of 2017, were integrated for the definition of the National Development Priorities.

The formulation and implementation of family-oriented policies must be comprehensive and based on complex approaches to guarantee and protect the fundamental rights that dignify people who are part of single-parent families headed by women.

The sustained increase in female headship in single-parent households in Guatemala and the contribution that public policies make to the human development of this type of family are two ideas that will provide inputs for thought for professionals in Social Work who work in the family sphere.

Key words: Female-headed households, single-parent households, family-oriented policies, sustainable development goals, K'atun national plan.

## Introducción

El desarrollo histórico de las familias como la unidad reproductora base de las sociedades, se sustenta en condiciones culturales, económicas, sociales, ambientales y políticas. Estos elementos han influido en la integración y dinámica de los núcleos familiares. Esta confluencia de factores externos conlleva a la resignificación simbólica de lo que es o debe ser una familia. Cerrati y Binstock (2009) enfatizan que estas condiciones afectaron las formas de vivir en familia y las dinámicas de la vida familiar (p. 43), mientras que Arriagada (2007) sostiene que son condiciones que han dado lugar a la diversificación de las formas de familiares (p. 10).

El debate entre lo ideal y lo real trasciende al concepto y definición respecto a la familia. Diversas corrientes de pensamiento abonan a esta discusión y sustentan posiciones ideológicas importantes. La definición de familia nuclear y extensa ha sido rebasada por las diferentes formas que hoy representan las unidades familiares. A lo anterior, se suma el hecho que, tanto en las encuestas nacionales de condiciones

de vida como en los censos nacionales de población y de vivienda realizadas en las últimas tres décadas en Guatemala, el Instituto Nacional de Estadística equipara a las familias y a las unidades físicas de habitación como hogares; situación que contribuye a su complejidad interpretativa. Rico y Maldonado (2011) enfatizan la importancia de esta distinción, ya que, en muchos casos, las personas que habitan una vivienda no necesariamente comparten vínculos familiares o parentesco (p. 31).

En Guatemala, se ha institucionalizado el modelo de familia nuclear biparental y heterosexual, ya que la organización familiar, promulgada y protegida por la Constitución Política de la República y el Código Civil, entre otras, es aquella integrada por un padre, una madre, hijas e hijos y que se fundan en el matrimonio o unión de hecho. Por lo que otra forma de dinámica familiar atenta a esta tipología.

En las últimas décadas, Guatemala ha presentado un incremento sostenido de las familias y hogares monoparentales lideradas por mujeres, como se indica más adelante. En una sociedad donde las mujeres ostentan desigualdades por razones de sexo y género, la jefatura por mujeres en familias y hogares monoparentales afronta desafíos económicos, sociales, políticos y de desarrollo humano. Independientemente de las razones para esta situación, las mujeres que son jefas de familia viven situaciones adversas como los prejuicios sociales, el subempleo, la carga de las tareas del cuidado del grupo familiar, entre muchas otras.

Ante esta realidad, el Estado guatemalteco, como garante de derechos y en cumplimiento a sus fines constitucionales y obligaciones internacionales, tiene la responsabilidad de apoyar a estas familias mediante la promulgación de leyes, políticas e instituciones pertinentes a estas dinámicas familiares, que, con enfoques multisectoriales e integrales, protejan y garanticen los derechos de todas las personas que las integran.

Debido a la prevalencia de corrientes y posiciones ideológicas que desconocen otras formas de organización familiar y que pretenden mantener la familia nuclear biparental y heterosexual como el prototipo naturalizado de dinámica familiar, el rol del Estado es crucial para reducir las brechas de exclusión, desigualdad y marginación de las personas que conviven en las familias monoparentales con jefaturas de mujeres, entre otras.

Para este propósito, la normativa nacional e internacional es base jurídica para aplicar. Conocer los preceptos de los acuerdos de paz, el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Prioridades Nacionales de Desarrollo y convenciones internacionales, es importante para identificar su orientación en el ámbito familiar.

## **Metodología**

Con esta investigación se logró el objetivo planteado de indagar respecto el comportamiento de la jefatura de familias por mujeres y la garantía de derechos que el Estado de Guatemala ofrece a esta dinámica familiar emergente.

Se aplicó un proceso de investigación documental, con enfoque descriptivo. En la búsqueda y selección, se identificaron fuentes documentales primarias y secundarias. Con los documentos priorizados, se analizó e interpretó la información y datos de autores individuales e institucionales.

Partiendo de un enfoque de lo general a lo particular, se analizó información respecto la integración de familias en América Latina como apoyo teórico para la interpretación de la situación en Guatemala.

Asimismo, se aplicó el análisis correlativo a partir de datos secundarios, específicamente en la determinación del comportamiento de la jefatura de mujeres en las familias y hogares guatemaltecos en los informes de los tres últimos censos de población realizados en el país. También, se realizó una revisión de las últimas constituciones políticas para identificar cómo se ha orientado la institucionalización de la familia en el país

## **Fundamentación teórica**

### **Aproximación a la Definición de Familia**

La categoría familia es considerada como la institución fundada en una relación consanguínea y de parentesco. Es la unidad social principal y base para sostener el modelo económico y social de las sociedades.

Valladares-González (2008) destaca que la familia es la unidad primaria humana de reproducción con funciones psicobiosociales, al ser la primera fuente de socialización y el espacio donde la identidad se desarrolla y se intermedia la relación persona-sociedad. Por su parte, Bourdieu (1999) subraya que “la familia es un conjunto de individuos emparentados ligados entre sí ya sea por la alianza, el matrimonio, sea por la filiación, más excepcionalmente por la adopción (parentesco) y que viven bajo un mismo techo (cohabitación)” (p. 1). En tanto, Grassi (1999) concluye que:

En síntesis, la familia no es una institución a-histórica: es una forma (o son las variadas formas) en que organizamos nuestro mundo de vida más inmediato, sobre la base de valores que no son ajenos a las propuestas normativas que organizan los demás vínculos sociales. Por eso es que el debate sobre las relaciones familiares conduce siempre más allá de la familia. (p. 116)

En términos generales, la familia es la organización social primaria en un entorno más íntimo donde cada persona se construye como ser sentipensante y sujeto sociopolítico. La familia es un microcosmos social, por lo que conlleva comprender la integralidad que significa, y, por tanto, la complejidad en su atención.

### **Construcción Sociohistórica de la Familia**

Para América Latina, la forma ideal de familia tiene su origen en el proceso de colonización, donde la familia nuclear biparental, heterosexual, monógama, patriarcal y moralizada se establece como la norma, y, por tanto, se considera estática e inamovible (Rico y Maldonado, 2011). Esta aseveración no desconoce que, desde los tiempos precolombinos, las sociedades originarias del continente presentaron diferentes formas de relacionamiento familiar; caracterización que no se analiza en este artículo porque se pretende interpretar los cambios acaecidos a la idea colonial institucionalizada.

Mediante normas, instituciones y programas de compensación, el Estado, en cumplimiento a su mandato constitucional e intervención pública, orienta para que esta imagen se consolide en la cultura y el imaginario colectivo. La iglesia contribuye fuertemente a la consolidación simbólica de esta imagen de la familia tradicional. Estas familias pueden fundarse mediante el matrimonio o por una unión consensuada o de hecho entre un hombre y una mujer; constituyéndose en la imagen hegemónica de la familia.

Este grupo denominado familia nuclear se caracteriza por la existencia de un padre, una madre, hijas e/o hijos. Es una figura biparental, heterosexual, patriarcal y adultocéntrica donde dos generaciones

conviven en un espacio geográfico específico denominado comúnmente como el hogar, la vivienda, la casa. Es un sistema de relaciones sociales con una jerarquía; la que, sustentada en las perspectivas de género y etarias, otorga un valor y posición diferenciada a cada persona, lo que materialmente se observa en sus condiciones de existencia y desarrollo.

En este ideal de familia, como lo indica Herrera (2000) las relaciones sociales internas están claramente definidas por los roles sociales asignados a cada persona según su sexo y edad; los que, dependiendo de la condición de clase del grupo familiar, se manifestarán con diferentes prácticas, pero sustentadas en las posiciones públicas de los hombres y privadas de las mujeres. Por un lado, la idea de que las mujeres, como madres, serán las cuidadoras; mientras que los padres, como hombres, son los proveedores económicos con trabajo fuera de casa.

Los estudios revisados coinciden en que, como resultado de las condiciones económicas creadas por el modelo de desarrollo implantado en Guatemala, este tipo de familia se ha consolidado en las áreas urbanas en las últimas décadas (Aguirre, 2007).

La otra figura tradicionalmente conocida en las ciencias sociales es la familia extendida o ampliada; entendida como la convivencia en un mismo lugar físico de varias familias nucleares o de otros parientes cercanos llegando a más de tres generaciones en relación diaria. Este tipo de familia se observa mayormente en áreas rurales y, aunque manifiesta conexiones multiniveles, la asignación de roles de género y poder patriarcal se mantienen, ya que las tareas de cuidado serán por las hermanas, mamás, tías, abuelas, etc. En contraposición, puede suceder que la relación de proveedor y de mando entre los hombres, también tenga una condición generacional.

A lo interno de estas dos tipologías de familias, se generan y promueven, patrones de identidad, de vínculos afectivos, de lealtad y de dependencia donde se consolidan rituales y visiones del mundo undadas en sus condiciones de clase, etnia y localización geográfica. Constituyen los primeros espacios de socialización y experiencia personal para la incorporación de cada persona al ámbito social más extenso. Son microcosmos de relaciones vinculadas a procesos sociales más amplios; ya sea cercanos o lejanos (Cienfuegos, 2014, p. 14).

## **Tendencias de Cambio en la Dinámica Familiar**

Una realidad innegable es que la idea de familia se ha modificado. Diversas prácticas de relacionamiento afectivo han generado una variedad de vínculos íntimos hoy; donde la familia biparental heterosexual basada en el contrato socio-legal de matrimonio, coexiste entre otras formas convivencias, mayormente en las áreas urbanas.

Las condiciones económicas, culturales y sociales están posicionando en el imaginario de las personas, otras concepciones de la familia, así como la convivencia, la habitabilidad y la fecundidad, entre otros aspectos relacionados. Estas nuevas concepciones y experiencias pueden ser consideradas ideas contraculturales que se oponen a los estilos tradicionales de relacionamiento, que aún son defendidos vehementemente por algunos grupos.

Rico y Maldonado (2011) informan sobre cómo en un período de dieciocho años (1990-2008) en América Latina algunas de las variables y estadísticas respecto la familia muestran cambios; destacando la reducción en un 9.5% de las familias nucleares biparentales heterosexuales y un 1.7% en las extensas;

el incremento de 2.7% de la jefatura de mujeres en las familias monoparentales nucleares al pasar del 7.4% al 10.1%; y 1% en las familias extensas; y cómo en las familias nucleares se acrecentó en un 2.7% las relaciones parentales sin hijos. Además, resaltan que los hogares unipersonales se ubican en un 4.3%.

Estadísticas de la CEPAL (2021) establecen que a 2019, los hogares con jefatura por mujeres representaban el 35.9% de los hogares en la región. Si se compara el 10.1% que era el dato a 2008, se infiere que 11 años después, los hogares con jefatura de mujeres crecieron en un 255% en la región, cifra significativa para entender las transformaciones familiares en América Latina.

Ante la significancia de estas cifras, es importante cuestionar qué está sucediendo en la sociedad para que emerjan estas nuevas condiciones. Las y los autores estudiados concuerdan en que las personas en la región tienen nuevas formas de verse en el escenario de las relaciones económicas, sociales y políticas; donde el lenguaje de los derechos humanos ha permeado los propósitos de la vida y cuestionado prácticas que se estiman atentan a su reconocimiento como sujetas de derechos y de libertades.

### **Comportamiento de la Jefatura por Mujeres en Familias Guatemaltecas en el período 2002-2018**

En las últimas décadas, el protagonismo de las mujeres ha incrementado. Los roles tradicionales asignados a las mujeres por su situación de género están, aunque con diferencias en diversos sectores socioeconómicos, cambiando en el imaginario social. La incursión de las mujeres en las actividades productivas y económicas como resultado de las políticas globalizantes de finales de los 90, modificó las funciones de provisión en la manutención de las familias y en las acciones de cuidado. Esta situación es considerada por Naciones Unidas como una revolución silenciosa porque ha trastocado estructuras sociales y culturales.

América Latina y el Caribe es la región en la que se observa el mayor aumento en la participación laboral de las mujeres de entre 25 y 54 años de edad en las dos últimas décadas (del 57 % al 67%) (ONU Mujeres, 2019, p. 4).

La búsqueda de la independencia económica, la superación académica, la participación política, el disfrute de sus derechos sexuales y reproductivos y la autodeterminación por las propias mujeres, constituyen aspectos vitales de autonomía que están contribuyendo a su construcción como sujetas políticas y que conllevan a que se posponga o no se realice la maternidad; situación diferenciada en comparación con sus madres o abuelas. Esta condición y posición, juega un papel preponderante en la existencia de familias y hogares monoparentales encabezadas por mujeres.

La jefatura de mujeres en las familias monoparentales puede basarse en algunas de las siguientes circunstancias: decisión propia de las mujeres en vivir una maternidad sin pareja, divorcio o separación de la pareja, migración y viudez. Esta última situación se ha incrementado en varios países como efecto de la violencia que afecta a las sociedades latinoamericanas. A este respecto, el informe elaborado por ONU Mujeres (2019), resalta que:

La región de América Latina y el Caribe presenta la mayor tasa de hogares monoparentales del mundo (11%). La inmensa mayoría de ellos son hogares encabezados por mujeres, quienes a menudo tienen grandes dificultades para conciliar el trabajo remunerado, la crianza de sus hijas e hijos y, a veces, el cuidado de otras personas dependientes (p. 2).

A pesar de esa nueva condición de autonomía y autodeterminación, las mujeres que sostienen hogares y familias monoparentales siguen afrontando los desafíos entre su realidad económico-productiva, académica y las tareas de cuidado; lo que conlleva una carga fuerte emocional y física debido a las largas jornadas de trabajo productivo y reproductivo.

Estadística, a partir de 1994 en Guatemala la jefatura de mujeres tiene un crecimiento sostenido en las familias monoparentales. Según el X Censo Nacional de Población y V de Habitación realizado en 1994, el 18.16% de los hogares en el país estaban bajo la jefatura de la mujer. Este porcentaje se incrementó en 4.5 puntos porcentuales al llegar al 22.7% en el XI Censo Nacional de Población y el VI Censo de Población del 2002; y en el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, esta condición sumó el 24.3% de los hogares, incrementándose en 1.6 puntos porcentuales. El total de hogares con jefatura por mujeres en 2018 sumaron 797,625 en comparación con los 289,040 en el censo de 1994 (INE, 2019).

En el Cuadro B8.1 - Tipología de hogar, según departamento del censo 2018, el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala ubica los hogares con jefatura por mujeres en la categoría de hogar nuclear, ya que está conformado por un núcleo conyugal primario (jefe del hogar y cónyuge sin hijos, o jefe y cónyuge con hijos, o jefe con hijos), exclusivamente. Esta definición, ante la idea que supone la categoría en ciencias sociales y económicas, puede contribuir a interpretaciones erróneas respecto las familias monoparentales, ya que engloba otras dinámicas familiares. Las otras definiciones presentadas en el censo son de los hogares unipersonales, de la familia extensa, la compuesta y de hogares con corresidentes.

Adicional a esta información, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI-, también confirma que los hogares con jefatura por mujeres aumentan al pasar del 15.4% en el 2000 al 17.2% en 2014 (INE, 2016). En esta categoría se incluyen los hogares monoparentales integrados por una mujer con hijos e/o hijas, mujer con hijas e/O hijos y parientes y mujeres con parientes (p. 45).

Según esta fuente, los departamentos con mayor incidencia de este tipo de familias y hogares son Zacapa (23.78%), Guatemala con el 21.51% y Retalhuleu con el 20.61%. En contraposición, con el 9.3%, Alta Verapaz es el departamento con menor porcentaje.

En indicadores económicos, políticos, sociales y de desarrollo humano, las mujeres guatemaltecas presentan cifras alarmantes de exclusión, desigualdad e inequidad (Aguirre, 2007). Por tanto, las familias con jefaturas de mujeres constituyen variables de análisis y acción que ameritan enfoques multisectoriales e interdisciplinarios por su complejidad situacional.

## **Intervención estatal en el ámbito familiar**

La intervención del Estado de Guatemala en la dinámica familiar se presenta en los niveles macro jurídicos, normativas específicas e institucionalidad vinculada a orientaciones nacionales e internacionales. Estos ámbitos son: la constitución, leyes particulares, políticas públicas e instituciones especializadas. En el ámbito internacional, las convenciones y tratados suscritos por el Estado de Guatemala también constituyen marcos de obligatoriedad.

## **Análisis Comparativo sobre la Familia en las Constituciones en Guatemala**

La Constitución Política de la República de Guatemala que entró en vigor el 15 de marzo de 1945, es la primera

que incluye un apartado específico para las familias. La Sección III Familia, integrada desde el Artículo 72 hasta el 78, establece los preceptos y obligaciones desde un enfoque proteccionista, basado en los cambios sociopolíticos y económicos que impulsaba la Revolución de Octubre de 1944. En esta Constitución, se determina la promoción por parte del Estado, de la organización de la familia sobre la base del matrimonio civil, la protección de la maternidad y personas vulnerables (niñez, discapacidad y ancianidad).

La Constitución Política de la República de Guatemala decretada el 2 de febrero de 1956, como resultado de la contrarrevolución, en el Capítulo III Familia, conserva lo referente a la organización de la familia y el matrimonio, pero también establece que la familia es el elemento fundamental de la sociedad, presenta la unión de hecho y penaliza la negativa de pago de alimentos. Este apartado corresponde desde el Artículo 87 hasta el 94, y aunque se basa en premisas anticomunistas, mantiene lo relativo a la familia y su protección.

El 15 de septiembre de 1965 entró en vigor una nueva Constitución de la República de Guatemala, ya que la anterior fue suspendida por el coronel Enrique Peralta Azurdia, Jefe de Estado, luego del golpe de Estado que protagonizó el Ejército de Guatemala el 31 de marzo de 1963. El Capítulo 1 La Familia del Título III Garantías Sociales de esta normativa, lo integran los Artículos del 85 al 90. Los aspectos agregados a los existentes en la constitución previa se centran en la incorporación de ministros de culto para la autorización de los matrimonios, el interés social contra el alcoholismo y la lucha contra todo factor que conlleve a la desintegración de la familia.

La Constitución Política de la República de Guatemala promulgada el 31 de mayo de 1985, y reformada el 17 de noviembre de 1993, al tener como fin supremo la realización del bien común y la priorización de la persona, establece desde su Artículo 1 la obligatoriedad del Estado de Guatemala de organizarse para proteger a la persona y a la familia. El Capítulo II Derechos Sociales, Sección Primera Familia y en sus artículos del 47 al 56, amplía la autorización del matrimonio a alcaldes, concejales, notarios en ejercicio y ministros de culto facultados por la autoridad administrativa correspondiente (Art. 49)

Cabe señalar que en ninguna de las constituciones está explícito, se infiere que el matrimonio instituido y normado, es entre un hombre y una mujer, por lo que se está protegiendo las relaciones parentales heterosexuales.

Como referencia complementaria, es de notar que en la Constitución Política de la República de Centroamérica Decretada el 9 de septiembre de 1921, o en sus reformas de 1927, 1935, 1941 y 1944, no se encuentra ningún apartado específico o se menciona a la familia.

## **Políticas Públicas Dirigidas a la Familia**

Con base a prioridades nacionales y convenciones internacionales, el marco constitucional ofrece el mandato para que los diferentes gobiernos definan las leyes específicas y políticas públicas pertinentes y crear los programas o instituciones que permitan velar por la protección, el desarrollo integral de las personas y lograr el bien común. En consecuencia, cada gobierno establece e implementa las normas operativas y estratégicas dirigidas a las familias y los sectores más vulnerables. Para el efecto, diversas acciones de atención se han intencionado, donde enfoques transversales como de la complejidad y el análisis integral son requeridos para responder efectivamente a las demandas sociales, económicas, políticas y ambientales que las familias requieren; particularmente, de aquellas familias que se caracterizan por la

jefatura de mujeres.

Ante el reconocimiento que los indicadores de desarrollo humano evidencian las precarias condiciones de vida en las mujeres, se comprende cómo las políticas de bienestar social, protección y de asistencia han sido la respuesta de los estados con la finalidad de reducir las desigualdades, la estratificación social y las exclusiones que caracterizan a la sociedad guatemalteca. Especial atención ha tenido la intervención de las políticas dirigidas a la reducción de la pobreza en el ámbito familiar y particularmente, de población excluida pobre y pueblos indígenas.

José Luis Machinea, en la presentación del libro *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*, refiere que las políticas públicas orientadas a las familias y su operativización en la región latinoamericana responden a tendencias ideológicas que dan continuidad a mitos y modelos de familias que no existen más (Arriagada, 2011), por lo que estas pueden no responder efectivamente a las condiciones reales de las familias, y muy específicamente, a los grupos familiares con jefatura de mujeres ya que suma otras variables de análisis y de exclusión. Por su parte, Arriagada (2011) resalta que las políticas públicas dirigidas a las familias son objeto de enfoques esencialistas, desde los que la familia se concibe como una institución inamovible e inmutable donde su organización, dinámica y estructura es invariable.

Ambos, concurren al precepto que las políticas públicas y sociales se formulan desde las condiciones identificadas de la realidad y, por tanto, su acción debe ser consistente con esas realidades; por lo que no reconocer la reconfiguración de las dinámicas familiares constituye un error de origen para la acción estatal.

En contextos multiculturales y plurilingües como el guatemalteco, la coherencia en la relación realidad-acción de las políticas públicas y sociales se complejiza por las condiciones étnicas que caracterizan a la mayoría de la población y donde no existe una única organización familiar. Considerando la complejidad de la realidad de familias con jefatura por mujeres, la respuesta de las políticas públicas abarca distintas prioridades sectoriales y demográficas, por tanto, la articulación se convierte en eje de efectividad.

Para el caso específico de políticas orientadas a las familias con jefatura de mujeres, estos instrumentos de planificación deben incorporar, tanto en su planificación como implementación; perspectivas de género, de cuidado, de derechos laborales, de salud integral y derechos sexuales y reproductivo, de una vida libre de violencia, y de compatibilidad entre familia y trabajo, entre otros aspectos vinculantes. Esta intención estratégica afronta posiciones ideológicas sustentadas en visiones esencialistas que naturalizan la familia nuclear biparental heterosexual. En Guatemala, algunos de los ejemplos de esta perspectiva, son tanto la Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032 (Acuerdo Gubernativo número 149-2021), la firma del Consenso de Ginebra para Promover la Salud de la Mujer y la Promoción de la Familia, y la Declaración de la ciudad de Guatemala como Capital Pro-Vida de Iberoamérica, en marzo 2022.

## **La Planificación Nacional para el Desarrollo de las Familias en Guatemala**

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, como la institución conductora del desarrollo del país, identifica que:

La planificación del desarrollo es un proceso de interacción entre el Estado y la sociedad, que tiene como objetivo articular las políticas públicas y su implementación en el territorio con las prioridades del país, para administrar los recursos públicos en la perspectiva de alcanzar el desarrollo sostenible. (SEGEPLAN, 2021, p. 1).

Se entiende a la planificación del desarrollo como el proceso de gestión pública permanente que actúa por medio de una serie de herramientas técnicas, legales, financieras y administrativas, en un marco de participación de la sociedad. Es un proceso multinivel y multisectorial que contribuye a la coherencia, coordinación, colaboración y prioridad en la inversión de las acciones a realizar.

Para el efecto, y en relación con la gestión y atención de las condiciones sociales, económicas, políticas y ambientales que atañen a las familias con jefatura por mujeres, la planificación del desarrollo conlleva la institucionalidad, las acciones y los recursos financieros para la implementación de las políticas públicas y sociales que atiendan las diferentes realidades y promueven el bienestar y la dignificación de las personas.

En este contexto, cuatro grandes procesos de planificación son vigentes como los marcos de acción estatal en la actualidad: Acuerdos de Paz, Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Estos son procesos de planificación de carácter nacional e internacional, y que, a partir de 2017, se integraron para la definición de las Prioridades Nacionales de Desarrollo (SEGEPLAN, 2021).

## Acuerdos de Paz

El 29 de diciembre de 1996 se firmó el Acuerdo de Paz Firma y Duradera en Guatemala con lo que se finalizó un proceso de negociación de casi diez años; tiempo durante el cual se firmaron 12 acuerdos entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Estos compromisos políticos, pusieron fin al conflicto armado interno que afectó a la sociedad guatemalteca por más de 36 años.

Los acuerdos de paz se han clasificado en sustantivos y operativos. Los acuerdos sustantivos refieren a aquellos aspectos relacionadas con las problemáticas estructurales del país que constituyen las causas del conflicto y que buscan cambios institucionales y democráticos significativos (PNUD, 2010, p.70), mientras que los operativos refieren a los procedimientos para la desactivación del enfrentamiento y la incorporación a la vida normal de los grupos en lucha (Sagastume, 2020, p. 38).

El Acuerdo global sobre derechos humanos, el Acuerdo marco sobre democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos, el Acuerdo sobre reasentamiento de la población desarraigada, el Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca, el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, y el Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática, son los denominados acuerdos sustantivos.

A 25 años de la última firma, las intenciones estratégicas de los acuerdos de paz sustantivos constituyen la agenda política para la transformación de las realidades que provocaron este conflicto y

que, por su naturaleza estructural e histórica, son fenómenos vigentes de desigualdad y exclusión, ya que orientan las acciones del Estado para garantizar a la población guatemalteca el disfrute de sus derechos, la justicia, la igualdad y la dignidad humana. En este marco, tienen estrecha relación con el bienestar y el desarrollo de las familias en el país, particularmente aquellas que presentan jefaturas por mujeres, ya que además de identificar la realidad social, económica y política de la población, perfila las respuestas que el Estado de Guatemala en asuntos de desarrollo social, económico y político.

## **Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032**

Desde el 2014, Guatemala dispone de un Plan Nacional de Desarrollo, que hasta 2032, se constituye como el primer instrumento de planificación a largo plazo del país, mediante la definición de una visión de país para ese período. Este plan está estructurado en cinco ejes, 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos. Tiene la ambición de contribuir a cerrar las brechas de inequidad, exclusión y desigualdad que persiste en el país al definir la ruta para definir las transformaciones estructurales.

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032, bajo el principio constitucional de igualdad, busca mejorar las condiciones de vida para todas las personas en el país. Para esto, los cinco ejes de análisis y acción consolidan los siguientes ámbitos:

1. Guatemala urbana y rural,
2. Bienestar para la gente,
3. Riqueza para todas y todos,
4. Recursos naturales hoy y para el futuro, y
5. El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

En la formulación de este plan de acción a largo plazo, se tomaron en cuenta los preceptos de los Acuerdos de Paz, por lo que se convierte en uno de los mecanismos de implementación de estas ambiciones políticas ante el hecho que la institucionalidad de la paz, creada para el efecto, fue reestructurada por decisiones presidenciales en 2020, y que conllevó el cierre de algunas dependencias implementadoras.

## **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Mediante la firma de la Declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” en septiembre del 2015, Guatemala asumió el compromiso, junto a 192 países, a la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta agenda internacional contempla 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores que tienen la ambición de erradicar la pobreza, proteger al planeta tierra y buscar la prosperidad para las todas las personas. Los objetivos son:

1. Fin a la pobreza,
2. Hambre cero,
3. Salud y bienestar,
4. Educación de calidad,
5. Igualdad de género,
6. Agua limpia y saneamiento,
7. Energía asequible y no contaminante,
8. Trabajo decente y crecimiento económico,
9. Industria, innovación e infraestructura,
10. Reducción de las desigualdades,
11. Ciudades y comunidades sostenibles,

12. Producción y consumo responsable,
13. Acción por el clima,
14. Vida submarina,
15. Vida de ecosistemas terrestres,
16. Paz, justicia e instituciones sólidas y,
17. Alianza para lograr los objetivos.

El principio de integración sustenta el logro y alcance de estos objetivos, ya que se reconoce la interrelación entre éstos. Además, se parte del reconocimiento que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social (PNUD, 2021).

## **Las Prioridades Nacionales de Desarrollo**

En 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, como resultado del seguimiento a la Agenda de Objetivos de Desarrollo del Milenio, decide la “Estrategia de articulación de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032” (PNUD, 2021). Esta estrategia de integración y articulación resulta en la priorización de 16 de las 209 metas estratégicas que establecían ambos instrumentos. Estas metas se agrupan en 10 áreas estratégicas, siendo:

1. Protección social y reducción de la pobreza,
2. Acceso a servicios de salud,
3. Acceso al agua y gestión de recursos naturales,
4. Empleo e inversión
5. Educación,
6. Valor económico de los recursos naturales,
7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia,
8. Seguridad alimentaria y nutricional
9. Reforma fiscal integral,
10. Ordenamiento territorial,

## **Control de convencionalidad**

El concepto de Control de Convencionalidad surge en 2006 como parte de la jurisprudencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, constituyéndose en una herramienta esencial para la interpretación y aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El Control de Convencionalidad busca la alineación y armonización de las leyes internas de los países, con los tratados y convenciones internacionales suscritos por los Estados (SEPREM, 2019), permitiendo un cumplimiento de buena fe con todas aquellas normas establecidas en estos documentos.

El Control de Convencionalidad es un medio de verificación de la compatibilidad de la normativa interna con la internacional, cuya obligatoriedad compete a cualquier autoridad pública por lo que tiene un ámbito de observancia para los tres poderes del Estado en los ámbitos nacional, regional y local.

Esto implica, por un lado, adecuar las prácticas y normativa interna a través de la creación, derogación y abstención a dictar disposiciones internas incompatibles con el objeto de los tratados y, por otro lado, la creación de normas y prácticas legislativas, judiciales o ejecutivas

orientadas a la observancia de garantías previstas en las convenciones. Es preciso mencionar que el incumplimiento de responsabilidades establecidas en los mismos genera responsabilidad internacional (SEPREM, 2019, p. 5).

En este orden de ideas, es necesario identificar cómo los instrumentos internacionales establecen criterios y principios de acción a las familias monoparentales con jefatura por mujeres. Aquí se nombran algunas.

Desde 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos se convierte en el instrumento mundial que norma los derechos humanos y que en su artículo 13 establece y reconoce que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado (ONU, 2015).

Por su parte, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en el Artículo 16 establece que los Estados Parte adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres (ONU, 1979).

La recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) ofrece a los Estados pautas que orientan el establecimiento, acceso y extensión de sistema de seguridad social integrales a todas las personas necesitadas. (OIT, 2012); las cuales contribuyen a las garantías de salud esencial incluyendo maternidad, la alimentación, educación y cuidados para niñas y niños, personas de edad mayor y personas que no tienen ingresos suficientes.

## Reflexiones Finales

Analizando la información y datos presentados de los documentos priorizados para esta investigación, a continuación, se argumentan dos ideas centrales como reflexión final; las cuales pueden ser importantes insumos para profesionales en Trabajo Social que ejercen en el ámbito familiar desde la implementación de políticas públicas y sociales.

### 1. Incremento sostenido de la jefatura por mujeres en hogares monoparentales en Guatemala.

La familia, como esa unidad de organización social primaria, es un pilar fundamental de las sociedades, ya que, sin ellas, las sociedades y los modelos económicos no funcionarían (ONU Mujeres, 2019). Las familias son esa expresión de organización primaria que constituyen microcosmos en los cuales las personas vinculan su existencia íntima e individual con la colectividad y donde se establecen los patrones, creencias y valores culturales que rigen su cotidianidad individual y colectiva.

A lo largo de la historia, se reconoce que en el desarrollo de las sociedades no ha existido un solo tipo de familia, ya que las personas definen sus propias dinámicas familiares con base a sus propios valores y creencias culturales; y, aunque la organización familiar biparental, heterosexual ha sido el modelo hegemónico e institucionalizado en los últimos siglos, es importante reconocer que este se ha reconfigurado. En este contexto, las familias con jefaturas por mujeres han evidenciado un incremento sostenido a nivel latinoamericano y guatemalteco. Diversas son las razones que conducen a esta reconfiguración, pero organizaciones como Naciones Unidas reconocen que:

Estos cambios son a la vez causas y consecuencias de grandes transformaciones demográficas, así como del creciente acceso de mujeres y niñas a la educación y al empleo, de modificaciones en normas sociales e ideas sobre las familias y de reformas jurídicas (ONU Mujeres, 2019, p. 2).

La dinámica de estas familias monoparentales se da bajo patrones culturales patriarcales, generando situaciones adversas para el desarrollo humano de cada uno de sus integrantes.

Los indicadores de desarrollo humano, sociales, políticos y económicos en Guatemala evidencian cómo las mujeres aún conviven con grandes condiciones de exclusión y desigualdad; situación que se materializa en los niveles de pobreza, analfabetismo, subempleo, desnutrición, violencias, no participación, etc. Las familias monoparentales con jefatura por mujeres afrontan doblemente las consecuencias de estas condiciones; situación que se funda en posiciones ideológicas esencialistas que atentan a los derechos de las mujeres a tomar sus propias decisiones y de sus cuerpos.

A pesar de que diversos estudios han demostrado que los ingresos económicos que generan las mujeres se invierten más en el desarrollo humano de las personas dependientes a su cargo, estudios como el de Aguirre (2007) y de ONU Mujeres (2019) concluyen que, en las familias monoparentales, y particularmente aquellas con jefaturas por mujeres, al solo garantizar un ingreso familiar, tienen mayor riesgo de caer en la pobreza en comparación con las familias que cuentan con dos proveedores. Esta condición en Guatemala es atravesada por variables de exclusión, tales como el racismo, la ruralidad y marginalidad, el sexo y género, y, la clase social. Como resultado, la vida de las mujeres que son jefas de familias experimenta vivencias de desigualdad, inseguridad y exclusión debido a la carga sociocultural que significa esta identidad. Ante esto, los análisis intersectoriales precisan realizarse para la atención pertinente a este tipo de familias.

## 2. Políticas públicas y su contribución al desarrollo humano de las familias monoparentales con jefaturas por mujeres.

Guatemala cuenta con una normativa importante para el desarrollo de la población. Las Prioridades Nacionales de Desarrollo son el resultado de la articulación e integración de los Acuerdos de Paz, Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las convenciones internacionales suscritas. Para su implementación, este marco se concreta en leyes, políticas, programas, proyectos e instituciones.

Las leyes y políticas vigentes deben evolucionar y adaptarse para apoyar a todas las familias y responder a las necesidades de sus integrantes. Esta premisa se sustenta en la responsabilidad que tiene el Estado de Guatemala como garante de derechos a las familias y las personas bajo su jurisdicción. Y, muy particularmente, a mujeres con jefatura de hogares, ya que ellas se encuentran entre los sectores más vulnerables de desigualdad por lo que sus oportunidades de desarrollo se ven limitadas u obstaculizadas. Explícitamente, toda la normativa y políticas orientadas a las familias lideradas por mujeres requieren de objetividad política y técnica, evitando sesgos o prejuicios ideológicos por parte de las personas que las formulan e implementan y que son adversos a las garantías constitucionales y de los derechos humanos.

Asimismo, se requiere tanto de políticas macroeconómicas y de empleo enfocadas en crear trabajo decente que permita generar ingresos adecuados para el desarrollo de las personas, como de sistemas de protección social sensibles al género que respalden a los diversos tipos de familias. Los componentes esenciales de la protección social deberían incluir acciones dirigidas a una maternidad segura, a la garantía

del cuidado y seguridad de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores bajo la responsabilidad de la mujer jefa de familia; a promover condiciones laborales que permitan un manejo adecuado del tiempo familiar con el laboral, a procesos de formación ciudadana para desmitificar a las mujeres que son jefas de familias, de fomento a la seguridad nutricional para el grupo familiar, de acceso a servicios de educación adecuados, entre otros.

Para esto, una de las estrategias clave es el contar con información confiable y objetiva. El país requiere precisar las variables y datos estadísticos sobre las familias con jefatura por mujeres, ya que aún persisten vacíos de análisis sobre la vida familiar de estos grupos, lo que repercute en la toma de decisiones estatales y gubernamentales para la formulación o actualización de las políticas necesarias. Las encuestas sectoriales y los censos nacionales requieren ampliar la información para caracterizar objetivamente las condiciones de vida de las personas que integran estos tipos de familias, pero sobre todo, para comprender cómo y cuál es la condición y posición de las mujeres con jefatura familiar. ONU Mujeres (2019) lo enfatiza al indicar que:

Las normas sociales predominantes pueden dificultar la inclusión de determinadas preguntas en las encuestas; sin embargo, la ausencia de dichas preguntas refuerza la idea de que esos tipos de familias o relaciones son poco frecuentes o inexistentes, un círculo vicioso que es importante romper para mejorar el conocimiento y la comprensión de la vida familiar actual. (p .22).

El Artículo 7 de la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99) manifiesta que la familia está protegida por el Estado y reconoce la integración multicultural del país, por lo que se protege y respeta a la familia, la identidad, la vitalidad, el desarrollo e historia de los pueblos y culturas que habitan en el territorio nacional. Esta ley en su Artículo 29, también establece la derogación de todas aquellas disposiciones legales o reglamentarias que se opongan a esta ley, que constituyan discriminación o violencia contra la mujer.

Lo indicado evidencia cómo tanto la formulación como la implementación de políticas públicas orientadas a la familia deben ser integrales y deben sostenerse en principios y enfoques complejos que contribuyan a garantizar y proteger los derechos fundamentales que conlleven a la dignificación de las personas que integran núcleos familiares monoparentales con jefatura por mujeres.

## Referencias

- Aguirre, M. (2007). *Determinantes del Crecimiento Económico, Población y Familia: El Caso Guatemala*. Asociación Familia Desarrollo Población.
- Arriagada, I. (2007). *Familias latinoamericanas: cambiantes, diversas y desiguales*. Papeles de Población, Papeles de población, 13(53),9-22. [fecha de consulta: 13 de septiembre de 2021]. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11205302>
- Arriagada, I. (Coord.) *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Naciones Unidas, (2007) 419 pp. [Fecha de consulta 25 de octubre de 2021]. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2510/50700488\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2510/50700488_es.pdf)
- Asamblea Nacional Constituyente (1945). *Constitución de la República de Guatemala*. (20 de octubre de 2021). <https://bit.ly/3cbu5rQ>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1956). *Constitución de la República de Guatemala*. (20 de

- octubre de 2021) <https://bit.ly/3Ongew9>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1965). *Constitución de la República de Guatemala*. (20 de octubre de 2021) <https://bit.ly/30v70hz>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala y su reforma por la Consulta Popular Acuerdo Legislativo 18-93*. (20 de octubre de 2021). [https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion\\_Guatemala.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Guatemala.pdf)
- Bourdieu, P. (s.f) *Espíritu de familia. Antropología Social y Política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento*. 126-138. [Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2021]. <https://bit.ly/3Ciigo9>
- Cerruti, M. y Binstock, G. (2009). *Cambios en las familias latinoamericanas y demandas para la acción pública*. Comisión Económica para América Latina (CEPAL). División de Desarrollo Social. Santiago, Chile. Serie Seminarios y conferencia No. 61 (43-52)
- Comisión Económica para América Latina. (10 de octubre de 2021) *Tipos de hogares por sexo del jefe de hogar según área geográfica*. Chile. <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?theme=1&lang=es>
- Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2012). *Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202)*. <https://bit.ly/3qG5QdV>
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural [CONADUR]. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032*.
- Decreto 7-99 (1999). *Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer*. Congreso de la República de Guatemala. <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gua134317.pdf>
- Entidad de la Organización de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer [ONU Mujeres]. (2019) *Familias en un mundo cambiante. El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2019-2020. Resumen*.
- García, J. (2010). *Breve historia constitucional de Guatemala*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Editorial Universitaria. Colección Libro de Texto Universitario, 29 de noviembre de 2010, 1a. edición.
- Grassi, E. (1999). *La familia: un objeto polémico. Cambios en la dinámica de la vida familiar y cambios de orden social*. En: María Rosa Neufeld, Mabel Grimberg, Sofía Tiscornia y Santiago Wallace (comps.): *Antropología social y política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento*, Buenos Aires, Eudeba, 1999, pp. 95-119.
- Herrera, P. (2000). *Rol de género y funcionamiento familiar*. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, Volumen(16), 568-573. <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v16n6/mgi08600.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística [INE]. (2019). *Principales Resultados del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda*.
- Instituto Nacional de Estadística [INE]. (2016). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014*. <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2016/02/03/bwc7f6t7asbei4wmuexonrOoscpskhyb.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (1994). *X Censo Nacional de Población y V de Habitación*. <https://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/zip/guate/index.htm>
- Instituto Nacional de Estadística. (2003). *Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación*. <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/20/jZqeGe1H9WdUDngYXkWt3GihUUQCukcg.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística. (2019).** *Censos Nacionales XII de Población y VII de Habitación.* <https://www.censopoblacion.gt/explorador>
- Organización de Naciones Unidas [ONU]. (1979)** *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).* <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-la-mujer.pdf>
- Organización de Naciones Unidas [ONU]. (2015).** *Declaración Universal de Derechos Humanos.* [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2021, 13 de noviembre).** *Objetivos de Desarrollo Sostenible.* <https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Rico, M. y Maldonado, C. (2011).** *¿Qué muestra la evolución de los hogares sobre la evolución de las familias en América Latina? CEPAL Serie Seminarios y conferencias, (61), 25-41*
- Sagastume, E. (2020).** *Realidad Nacional.* Documento de apoyo para aspirantes a estudiar la licenciatura en Trabajo Social en la Universidad de San Carlos de Guatemala, campus central. <http://c4.usac.edu.gt/trabajosocial/iiets/Pub202001.pdf>
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia [SEGEPLAN]. (2021, 10 de octubre).** *La Planificación del Desarrollo Guatemala.* [Publicación]. Página web. <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/planificacion-del-desarrollo>
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia [SEGEPLAN]. (2021, 10 de octubre).** *Las Prioridades Nacionales de Desarrollo.* [Publicación]. Página web oficial. <https://www.pnd.gt/home/vision>
- Secretaría Presidencial de la Mujer [SEPREM] (2019).** *Estrategia de implementación del enfoque de Control de Convencionalidad en derechos humanos de las mujeres.* <http://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Marco-Conceptual-sobre-Control-de-Convencionalidad.pdf>
- Valladares-González A. (2008)** *La familia. Una mirada desde la Psicología.* Medisur [revista en Internet]. [citado 2021 Oct 3]; 6(1):[aprox. 9 p.]. <http://www.medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/402>